

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE REACTIVOS PARA SECUENCIACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPTE. NUM. 2023030

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44579347-B, en su calidad de Director Gerente y actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)**, domiciliada en Málaga, Calle Severo Ochoa, 35, 29590, provista de CIF G- 29830643 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con número MA-606, haciéndolo en calidad de órgano de contratación y Director Gerente, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, tras la tramitación del expediente de contratación de referencia conforme a las reglas del procedimiento negociado sin publicidad,

DISPONGO

Primero. -Tras la revisión de la documentación presentada por el licitador, se comprueba que queda acreditada la personalidad jurídica, capacidad, solvencia, cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

Segundo. -Adjudicar el “*Contrato de suministros de reactivos para secuenciación*” a BIOMOL SL con CIF núm B41533845 y domicilio social en Plaza del Zurraque número 2, local 22-23 41010, Sevilla, debidamente representada por D.Angel Alcaide Sandonis, en calidad de apoderado de la empresa BIOMOL SL, por un plazo de duración inicial de dos (2) meses y un importe de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMO (50.391,31€)** IVA excluido, cantidad a la que sumándole la cantidad que le corresponde en concepto de IVA asciende a **SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (60.973,49€)** IVA Incluido IVA incluido.

Tercero. - Notificar la presente Resolución al adjudicatario, siendo éste el único proveedor que ha concurrido al expediente de contratación de referencia, tramitado conforme a las reglas del

procedimiento negociado sin publicidad por las razones justificativas que constan debidamente en el expediente.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 5 de diciembre de 2023

Fdo. D. José Miguel Guzmán de Damas.

Gerente de FIMABIS